



ANEXO N°13

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO

Niveles: Educación Parvularia y Educación Básica.

Periodo: 2025

La Ley de Inclusión contiene disposiciones que obligan a revisar los Reglamentos Internos vigentes, lo que constituye también una oportunidad para:

- Repensar el significado y alcance de lo que implica la convivencia escolar.
- Asegurar que la convivencia pase a formar parte integral de la gestión escolar del Colegio y se organice de forma integrada con los diferentes sistemas de apoyo y trabajo pedagógico que se implementan: que se intente, se planifique, se proyecte y se evalúe.
- Legitimar los reglamentos de convivencia mediante el diálogo y la participación de todos los estamentos de la comunidad en su elaboración y aprobación.
- Revalorizar y potenciar la dimensión formativa y no punitiva de los reglamentos.

Dentro de los objetivos de la revisión del Reglamento Interno están:

- Fomentar el autorreflexión de las comunidades educativas para examinar sus prácticas de convivencia y reflexionar sobre su sentido formativo y la forma en cómo es posible abordar los principios de resguardo de derecho, inclusión y otros que propone la Reforma Educativa.
- Revisar la utilidad y uso de los instrumentos diseñados para mejorar la convivencia.
- Analizar el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y ejecución de las normas.
- Fomentar la participación de los actores de la comunidad escolar para consensuar en conjunto las normas de convivencia.
- Fijar un horizonte ético común de convivencia democrática e inclusiva, que reconozca la diversidad de realidades y las dinámicas de las relaciones vinculares entre los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar la construcción de este horizonte ético-formativo a partir de lo establecido en el PEI y construirlo con la participación de todos los actores de la comunidad



Colegio Brother's School

Proceso:

1. Revisión de carácter anual durante el mes de octubre de cada año académico.
2. Los representantes de cada estamento, harán uso de una pauta de revisión a fin de entregar sus observaciones de acuerdo a los plazos estipulados.
3. El Equipo Directivo, compilará las observaciones a fin de efectuar las modificaciones y actualizaciones de corresponder, siempre de acuerdo a la normativa vigente.
4. El proceso de sociabilización se efectuará en el mes de marzo, a través de los distintos medios de comunicación establecidos con la Comunidad Educativa, de acuerdo al Reglamento Interno